



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0622-CU-2016

Huancayo, 17 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 121-2016-.SEDAM HYO S.A./GG de fecha 25 de abril de 2016 a través del cual el Gerente General de SEDAM Huancayo establece los requisitos para ser candidato ante el Directorio de SEDAM HYO en representación de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., tiene como finalidad contribuir con la salud de la población y la preservación del medio ambiente de su ámbito jurisdiccional, mediante el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, y la comercialización adecuada de los mismos, en el marco de las Políticas del Sector Saneamiento; Pretende en el corto y mediano plazo: Brindar un óptimo servicio de agua potable, optimizar la situación financiera de la empresa, modernizar la gestión empresarial, mediante la reingeniería de procesos, automatizar los sistemas de información susceptibles de ello, promover la cultura de planeamiento, y de control de procesos, requiriendo para el efecto, una organización con mayor nivel funcional, no burocratizada que viabilice la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas, proyectos y actividades; La Empresa SEDAM HUANCAYO S.A., por su naturaleza y fin social, requiere estar organizada sobre la base de la administración científica en concordancia con el nuevo enfoque de la dinámica empresarial, hacia la eficiencia y calidad del servicio, razón por la que se rediseña su organización hacia el logro de los objetivos planteados;

Que, la Universidad Nacional del Centro del Perú es una Institución estatal de derecho público y tiene como fundamento jurídico el D.S. N° 46 del 16 de diciembre de 1959, nacionalizada el 02 de enero de 1962 con Ley N° 13827, la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus normas internas, que tiene como objetivos la formación profesional, la investigación y la proyección social – extensión universitaria, para formar humanísticamente y científicamente profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades del país;

Que, en Consejo Universitario realizado el 09 de mayo de 2016 se vio como uno de los puntos la "Propuesta del candidato para el Directorio de SEDAM Huancayo en representación de la Sociedad Civil"; encargando a la Comisión conformada por el Mg. Ricardo Menacho Limaymanta, Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo y Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, evaluar y hacer la propuesta entre los docentes: Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui, Dr. Gilmar León Oscanoa y Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez; por lo que de acuerdo al Acta de dicha Comisión luego de una evaluación de los requisitos y currículos presentados por los candidatos, proponen al Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez como representante por la UNCP ante el Directorio de la Empresa SEDAM HYO; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigente y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de mayo de 2016;

RESUELVE:

1° DESIGNAR al Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como **Representante** por la Universidad Nacional del Centro del Perú ante el Directorio de la Empresa SEDAM Huancayo.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR